



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0166** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

VISTO: La Carta N° 048-2024-WMDP de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 008-2025-ING.AOC de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 059-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de enero de 2025, la Carta N° 033-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de enero de 2025, el Informe N° 001-2025-RDS de fecha 04 de febrero de 2025, el Informe N° 099-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 10 de febrero de 2025, la Carta N° 066-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 10 de febrero de 2025, la Carta N° 008-2025-WMDP de fecha 11 de febrero de 2025, el Informe N° 112-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 12 de febrero de 2025, la Carta N° 15-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 14 de febrero de 2025, el Informe N° 008-2025-RDS de fecha 20 de febrero de 2025, el Informe N° 148-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 25 de febrero de 2025, el Informe N° 129-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, relacionados con la aprobación de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)", y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial; como es la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)";**





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0166** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

Que, mediante la Carta N° 048-2024-WMDP de fecha 30 de enero de 2025, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos, el consultor del servicio alcanza el Entregable - Términos de Referencia y Estudio definitivo del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)";** elaborados conforme a los lineamientos técnicos del manual de Carreteras - Mantenimiento y Conservación Vial, para revisión y trámite correspondiente;



Que, mediante el Informe N° 008-2025-ING.AOC de fecha 30 de enero de 2025, dirigida a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, se alcanza el Entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)";** para que sea revisado en un plazo de cinco (05) días calendario por el consultor revisor, presentando su informe de revisión y conformidad, por lo que se recomienda notificar al mismo, Ing. Ricardo Dávila Seminario, para que emita su pronunciamiento dentro del plazo establecido;



Que, mediante el Informe N° 059-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de enero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos; la Unidad de Estudios y Proyectos alcanza el entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)";** recomendando notificar al consultor, a fin de que presente el informe de revisión y conformidad en un plazo de cinco (05) días calendarios;



Que, mediante la Carta N° 033-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 30 de enero de 2025, la Dirección de Caminos, remite al consultor el Entregable N° 01 de la elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)";** elaborado por el Ing. Wilder





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0166** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

Miguelangel Dominguez Plasencia, en calidad de consultor de la elaboración de los TDR, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el ítem 6, estando sujeto a la revisión en un plazo estimado de cinco (05) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación;

Que, mediante el Informe N° 001-2025-RDS de fecha 04 de febrero de 2025, remitido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos; el consultor remite observaciones de la presentación del entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)"**, recomendando devolver al consultor de la elaboración de los TDR, para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante el Informe N° 099-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 10 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza las observaciones al entregable N° 01 del servicio de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)"**, a fin de que comunique al Consultor Ing. Wilder Miguelangel Domínguez Plasencia, para que levante las mismas dentro del plazo establecido;

Que, mediante la Carta N° 066-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 10 de febrero de 2025, remitida al Consultor Ing. Wilder Miguelangel Domínguez Plasencia, la Dirección de Caminos, alcanza las observaciones del entregable N° 01 de elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)"**, para cumpla con su levantamiento en el plazo establecido;

Que, mediante la Carta N° 008-2025-WMDP de fecha 11 de febrero de 2025, dirigida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos; el Consultor Ing. Wilder Miguelangel Dominguez Plasencia, remite el Levantamiento de Observaciones de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO –**





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0166** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”;

Que, mediante el Informe N° 112-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 12 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Estudios y Proyectos, alcanza el entregable N° 02 Levantamiento de Observaciones del servicio de elaboración de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”;** recomendando comunicar al REVISOR del servicio para que emita un pronunciamiento y/o conformidad de corresponder;

Que, mediante la Carta N° 15-2025/GRP-440010-440014-440014 de fecha 14 de febrero de 2025, remitida al REVISOR, la Dirección de Caminos alcanza el entregable N° 02 Levantamiento de Observaciones del servicio de elaboración de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”,** para que emita su pronunciamiento dentro del plazo establecido;

Que, mediante el Informe N° 008-2025-RDS de fecha 20 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos, el REVISOR emite la CONFORMIDAD al entregable N° 02 del servicio de elaboración de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”,** precisando que se ha levantado las observaciones al entregable N° 01, cuyo contenido ha cumplido con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, aprueba el entregable N° 02 del servicio, recomendando continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 148-2025/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 25 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección de Caminos, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite la CONFORMIDAD y SOLICITA APROBACION TECNICA, mediante acto resolutivo, de los Términos De Referencia y Estudios de Ingeniera para el servicio: **“MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-**





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0166** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”, con un monto referencial de S/ 1'100,495.00 (Un Millón Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), con precios vigentes al mes de enero de 2025, incluyendo gastos generales, utilidades e IGV, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de 240 días calendario, para continuidad de trámite y posterior ejecución;

Que, mediante el Informe N° 129-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos emite CONFORMIDAD y solicita autorización para la emisión del acto resolutorio respecto a la aprobación de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para la ejecución del servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 129-2025/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de febrero de 2025, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza a la Dirección de Caminos la elaboración y emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 14 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, técnicamente los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería para el servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILLICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”;





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0166** -2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **05 MAR 2025**

1'100,495.00 (Un Millón Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), incluidos impuestos de ley, 15% de gastos generales, 5% de utilidades, con precios vigentes al mes de enero de 2025, con el sistema de contratación a Suma Alzada, y un plazo de ejecución de 240 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-123 EMP.PE-1NT (PTE. TONDOPA) – YACANGO BAJO – YAPANGO ALTO – LAGUNAS – SAN JUAN – LUCUMO – CARRIZO – PILLO – CACATURO – CANALES – YANGAS – LAGUNAS – SAPILICA – EL PALTO – HUACAN – NARANJO – MASIAS – COLETAS – DV. CHIVATO DE GERALDO – CHIVATO – PUEBLO NUEVO – CHAMBA – PARIGUANAS – EL COMÚN – FRIAS – MARAY – POCLUS BAJO – DV. SAN JORGE – CENTRO HUALA – SIMIRIS – DV. HUACAS (KM 129 +470)”, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. – PONGASE DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura
Abog. Oscar Maximiliano Tuesta Edwards
Reg. ICAP N° 1203
DIRECTOR REGIONAL